

Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202009207) que contiene: 1) el Informe N° 001-UFMAJ-OIS-DEMyGS-DIRIS LC, de fecha 18 de febrero de 2020; 2) la Nota Informativa N° 799-2020-DEMyGS N° 154-OIS/DIRIS-LC, de fecha 19 de febrero de 2020; 3) el Informe N° 030-2020-UFM-OPyM-DIRIS-LC., de fecha 02 de marzo de 2020; 4) la Nota Informativa N° 056-2020-OPYM/DIRIS LIMA CENTRO, de fecha 04 de marzo de 2020; y 5) el Informe Legal N° 113-2020-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 28 de abril de 2020; y,

CONSIDERANDO:

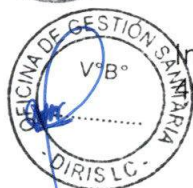
Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, asimismo, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, sobre el particular, de acuerdo a lo previsto en el literal a) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud tiene como una de sus funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, en adición a ello, el artículo 13° del Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA, establece que la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria es el



órgano encargado de realizar las actividades relacionadas a Salud Pública, Intervenciones Sanitarias, Prestaciones, Emergencias y Desastres y Docencia e Investigación, en coordinación con la Dirección General de Operaciones en Salud y la Alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, el literal c) del mencionado artículo, dispone como función de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria el organizar, planificar, programar y supervisar la gestión, operación y prestación de servicios de salud de los establecimientos del primer nivel de atención del ámbito de su jurisdicción, con una perspectiva de red integrada de salud;

Que, en ese marco, mediante el documento del Visto 1), la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven presenta a la Oficina de Intervenciones Sanitarias el sustento técnico y proyectos de los Planes de Trabajo 2020 de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro; documento cuyo tenor indica que los planes conducen las acciones de salud integral de las personas, promoviendo condiciones y estilos de vida saludables, satisfaciendo sus necesidades y requerimientos de salud mediante una oferta de servicios de calidad, eficiencia y equidad.

Que, por consiguiente, mediante el documento del Visto 2), la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria remite los proyectos de los Planes de Trabajo 2020 de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro a la Dirección Administrativa, a fin de que se derive a la Oficina de Planeamiento y Modernización para su respectiva evaluación;

Que, a razón de ello, mediante el documento del Visto 3), el Coordinador Técnico de Modernización otorga opinión favorable a los proyectos de Planes de Trabajo 2020 de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro, y eleva el expediente a la Oficina de Planeamiento y Modernización, precisando que éste cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, mediante el documento del Visto 4), la Oficina de Planeamiento y Modernización remite los proyectos de los Planes de Trabajo 2020 de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro a la Oficina de Asesoría Jurídica, precisando que los mismos cumplen con las exigencias normativas para ser aprobados mediante acto resolutivo;

Que, por lo expuesto y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 5), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a esta Dirección General emitir



Resolución Directoral

Lima, 22 MAYO 2020

el acto resolutivo que apruebe los Planes de Trabajo de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro;

Con el visto de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes Planes de Trabajo 2020 de la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven de la DIRIS Lima Centro que en adjunto forman parte integrante de la presente resolución:

- "Plan de Trabajo 2020 de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva", que consta de once (11) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 del Día del niño por nacer", que consta de siete (07) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 de Habilidades sociales", que consta de diez (10) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 del Curso de vida adolescente", que consta de once (11) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 de la Semana de la maternidad saludable y segura", que consta de siete (07) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 del Curso vida joven", que consta de diez (10) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 de Prevención del embarazo en adolescentes", que consta de doce (12) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 de Lucha contra la anemia", que consta de diez (10) folios.
- "Plan de Trabajo 2020 del Día internacional del condón", que consta de seis (06) folios.



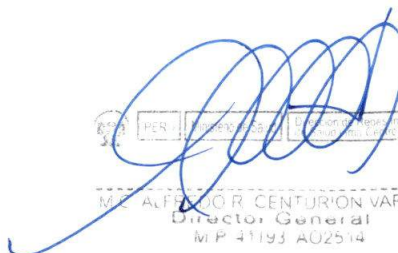
- "Plan de Trabajo 2020 de Intervenciones priorizadas por curso de vida y cuidado integral", que consta de once (11) folios.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional del Área Mujer, Adolescente y Joven la implementación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los planes aprobados.

Artículo 3.- Notificar a las Direcciones, Oficinas y Unidades Funcionales de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro comprendidas en la presente resolución, para su conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


M.E. ALFONSO R. CENTURION VARGAS
Director General
M.P. 41193 A02514

ARCV/CAFM/GOMM

- ✓ D. Adj.
- ✓ DGOS
- ✓ DMGS
- ✓ U.F. Área Mujer, Adolescente y Joven
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA



PLAN DE TRABAJO

"ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"

UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS



RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
APROBADO	DIRECCION GENERAL		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
IV. BASE LEGAL	4
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
VI. INTERVENCIONES DE LA ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5
VII. RESPONSABILIDADES:	7
VIII. RECURSOS HUMANOS	8
IX. EVALUACION Y MONITOREO DEL PLAN.....	9





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

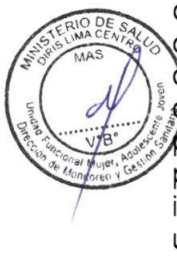
I. INTRODUCCIÓN

El concepto de salud reproductiva es uno de los hitos de la historia social del siglo xx.

Se desarrolló como resultado de la experiencia durante las décadas de 1970 y 1980 y adquirió validez universal con el consenso de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, de 1994, en El Cairo. La diferencia entre las mujeres de los países ricos y pobres radica en el nivel de Salud Reproductiva.



La sexualidad es un aspecto natural y precioso de la vida; es una parte esencial y fundamental de nuestra humanidad. Para que las personas logren el más alto estándar de salud deben primero estar empoderadas para ejercer sus decisiones en cuanto a su vida sexual y reproductiva; deben sentir confianza y seguridad para expresar su propia identidad sexual. Según la OMS requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción. En la actualidad, la discriminación, el estigma, el temor y la violencia plantean amenazas reales para muchas personas. Esas amenazas y las acciones que desencadenan impiden que muchas personas puedan ejercer sus derechos sexuales y alcanzar su salud sexual. Los derechos sexuales deben ser respetados en toda prestación de servicios, esto implica igualdad de trato y no discriminación en la atención de la salud. El Estado tiene la obligación de: garantizar el goce y el acceso a los derechos, no obstaculizar que las personas disfruten de un derecho y eliminar las barreras que lo impiden. Los Estados son responsables de su protección y de su violación; deben ser garantizados sin discriminación; no son discrecionales, no son metas sociales ni aspiraciones políticas, tienen mecanismos legales y políticos para establecer el rendimiento de cuentas y las responsabilidades, y su protección y promoción es de interés legítimo de la comunidad internacional. En el marco normativo internacional se reconoce los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos universales. Sin embargo, la realidad nos muestra que en el desarrollo de estos derechos aún persisten los bajos niveles de reconocimiento, profundización y ejercicio, especialmente entre los sectores más vulnerables de la población.



Muchos de los problemas de salud relacionados al sexo o a la sexualidad dependen de la naturaleza de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Un indicador clave de las diferencias entre hombres y mujeres es la muerte materna. Una de las principales causas de muerte materna es el aborto.



En la actualidad cada día mueren en todo el mundo unas 830 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Prácticamente todas estas muertes se producen en países de ingresos bajos y la mayoría de ellas podrían haberse evitado.

El alto número de muertes maternas en algunas zonas del mundo refleja las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre ricos y pobres. Aproximadamente el 99% de la mortalidad materna corresponde a los países en desarrollo.

La razón de mortalidad materna en los países en desarrollo en 2015 es de 239 por 100 000 nacidos vivos, mientras que en los países desarrollados es tan solo de 12 por 100 000. Hay



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

grandes disparidades entre los países, pero también en un mismo país y entre mujeres con ingresos altos y bajos y entre la población rural y la urbana. El mayor riesgo

de mortalidad materna corresponde a las adolescentes de menos de 15 años. Las complicaciones del embarazo y el parto son una de las causas de muerte principales de las adolescentes en la mayoría de los países en desarrollo. Por término medio, las mujeres de los países en desarrollo tienen muchos más embarazos que las de los países desarrollados, por lo que tienen mayor riesgo de muerte relacionada con el embarazo a lo largo de la vida.

A lo anterior debemos además sumar que las mujeres padecen más violencia basada en género, mayor carga de ITS, que cada vez más frecuente la infección por VIH a punto de partida de relaciones heterosexuales; y como si fuera poco, las mujeres padecen más inequidades sociales y económicas, al disponer de menor educación, menor capacidad económica y menor capacidad de decisión.



Al ver que es posible acelerar la reducción, los países han optado una nueva meta para reducir aún más la mortalidad materna. Una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 consiste en reducir la RMM mundial a menos de 70 por 100 000 nacidos vivos y lograr que ningún país tenga una mortalidad materna que supere el doble de la media mundial. La estrategia sanitaria de salud sexual y reproductiva en el marco del modelo de atención integral; abarca todo el ciclo de vida de las personas: desde la vida intrauterina, infancia, adolescencia hasta la edad del adulto y adulto mayor.



Considerando que las causas de enfermedad y muerte prematura de las mujeres son por lo general evitables, y son abordables desde superar la injusticia e inequidad de género, hacen de la mortalidad materna un reflejo claro de la discriminación social y del bajo status socioeconómico de las mujeres, y es allí donde los resultados de los compromisos del Estado se hacen más palpables.

La Oficina de Gestión Sanitaria conduce las acciones de salud integral de las personas, promoviendo condiciones y estilos de vida saludables, satisfaciendo sus necesidades y requerimientos de salud mediante una oferta de servicios de calidad, con calidez, eficiencia y equidad, propiciando la participación activa de la comunidad organizada.



En la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, las acciones que como Red de Servicios de Salud estamos en capacidad de brindar cursan por acciones preferentes desde la adolescencia, en las que las actividades están definidas de acuerdo a la condición de gestación, parto y puerperio en el caso de la mujer, el acceso a los servicios de salud reproductiva y planificación familiar para la paciente y su pareja. La prevención del cáncer ginecológico, así como la transmisión vertical de infecciones como el VIH-SIDA, sífilis y hepatitis B son también actividades enfocadas ocalmente por esta estrategia.

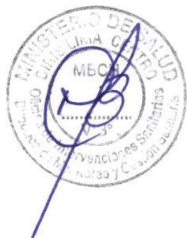


Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFGMAJ - OIS - DEMyGS V.01

II. FINALIDAD

El Plan tiene como fin mejorar el acceso a los servicios de Salud Sexual Reproductiva de la población que acude a los establecimientos de salud de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro.

III. OBJETIVOS



Objetivo General

- Reducir las tasas de Morbi-Mortalidad materna y neonatal de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, por medio del desarrollo de políticas públicas justas, equitativas e integradora, con enfoque de género, derechos e interculturalidad.

Objetivos específicos:

- Lograr disminuir la tasa de Morbi-Mortalidad materna neonatal.
- Lograr que todas las personas en edad reproductiva puedan ejercer su derecho a la planificación voluntaria de su familia, mediante el acceso oportuno a información completa y veraz, a servicios de calidad y a la provisión gratuita de anticonceptivos efectivos.
- Disminuir las Infecciones de Transmisión sexual, ITS, incluyendo Sífilis, Hepatitis B, y el VIH, por medio de estrategias de prevención, de información, de detección precoz y de tratamiento adecuado y oportuno.
- Lograr el acceso de la población en general a los servicios de calidad de prevención, detección precoz y tratamiento oportuno del cáncer uterino y mama.
- Prevención y detección de la violencia intrafamiliar, sexual y la VBG y atención integral, oportuna y calificada de las personas víctimas de violencia.
- Reducir la cobertura de embarazos en adolescentes.



IV. BASE LEGAL



- ✓ Objetivos del Desarrollo del Milenio.
- ✓ Objetivos de desarrollo sostenibles al 2030.
- ✓ Constitución Política del Perú. 1993.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Ley N° 28124, Ley de Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana y su reglamento aprobado por DS N° 002-2006/SA.
- ✓ Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que estableció la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial 751-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los establecimientos del Ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 195-2005/MINSA, que aprobó el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2004-2006.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFGMAJ - OIS - DEMYGS V.01

- ✓ Resolución Ministerial N° 290-2006/MINSA, que aprobó el Manual de Orientación y Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 386 - 2006, que aprobó la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-2006, que aprobó el Comité de Mortalidad Materna.
- ✓ Resolución Ministerial N° 668-2004/MINSA, que aprobó las Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial, N° 1001-2005/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria de Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 713-2005/MINSA, que aprobó la Modificación de la Conformidad del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal a nivel Nacional y Regional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, que aprueba el funcionamiento de los Comités de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatales el ámbito nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N° 290-2006/MINSA. Manual de Orientación/Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Resolución Ministerial N° 456-2006/MINSA, que aprobó el reglamento para el funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo es de aplicación a las mujeres en edad fértil de 12 a 49 años en los 64 establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.



VI. INTERVENCIONES DE LA ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

La estrategia de Salud Sexual y Reproductiva enfoca su accionar a través de intervenciones específicas como las siguientes:

▪ Maternidad Saludable y Segura, Salud Neonatal

Línea de Acción 1: Salud Sexual e Integral en etapa pre- concepcional.

Resultado: Las mujeres en edad fértil controlan y mejoran su estado de salud periódicamente y antes de un proceso reproductivo, mediante el autocuidado, la prevención y la atención integral.

Línea de Acción 2: Atención prenatal oportuna y adecuada.

Resultado: Todas las gestantes acceden, desde el primer trimestre del embarazo a la atención prenatal con calidad y calidez, adecuada, periódica, completa y conforme a normas, buscando lograr una GESTANTE REENFOCADA.





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

Línea de Acción 3: Parto institucional por personal calificado.

Resultado: Las mujeres y sus recién nacidos reciben asistencia oportuna, adecuada y de calidad en el momento del parto, del nacimiento y durante el puerperio.

Línea de Acción 4: Resolución de las emergencias obstétricas y neonatales

Resultado: Las complicaciones obstétricas o neonatales son diagnosticadas y resueltas en forma inmediata, adecuada y eficaz, conforme a normas y protocolos nacionales.



Línea de Acción 5: Atención en el Puerperio.

Resultado: Paciente identifica los signos de alarma durante la etapa del puerperio para detectar oportunamente complicaciones en la etapa de puerperio y dar tratamiento según capacidad resolutoria.

Línea de Acción 6: Salud Neonatal.

Resultado: Garantizar la atención oportuna del recién nacido buscando disminuir la morbilidad y mortalidad neonatal.



Línea de Acción 7: Educación Integral de la Sexualidad, basada en derechos y en la evidencia científica, adecuada a los diferentes grupos etarios y entornos culturales, accesible para todos los grupos etarios.

Resultado: Todas las personas y prioritariamente adolescentes, acceden a una adecuada educación integral de la sexualidad, previniendo así el embarazo en adolescentes y distintas enfermedades de transmisión sexual (ITS), entre ellas el VIH.



Línea de Acción 8: Cooperación en la Vigilancia Epidemiológica de Mortalidad Materna y Neonatal.

Resultado: Conformación del Comité de Prevención de Muerte Materna y Neonatal, funcionando efectivamente y con disponibilidad oportuna de la información, que permita la toma de decisiones y la identificación de brechas en los establecimientos de salud.

▪ Planificación Familiar

Línea de Acción 1: Información actualizada y veraz, servicios adecuados y eficaces de planificación familiar e insumos gratuitos accesibles a todas las personas.

Resultado: Mejorar la accesibilidad de los métodos anticonceptivos y la importancia de su uso. Evitar los embarazos no deseados, los abortos, las infecciones de transmisión sexual.

Línea de Acción 2: Disponibilidad asegurada de insumos anticonceptivos, equipamientos instrumentales y otros suministros esenciales.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

Resultado: Evitar el desabastecimiento de insumos y por ende un incremento de embarazos no deseados, incremento de infecciones de transmisión sexual e incremento de abortos.

Línea de Acción 3: Captación de mujeres con demanda insatisfecha de Planificación Familiar.

Resultado: Evitar los embarazos no deseados, incremento de infecciones de transmisión sexual e incremento de abortos.

- **Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual y VIH en las mujeres en Edad Fértil.**

Línea de Acción 1: Acceso de la población a información y prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual y por el VIH.

Resultado: Las mujeres en edad fértil se informan de manera completa, oportuna y utilizan medios eficaces para la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH en los establecimientos de salud.

Línea de Acción 2: Acceso a servicios de atención y tratamiento de calidad, sin discriminación ni estigma.

Resultado: Las personas acceden a los tamizajes de sífilis, hepatitis B y VIH de manera oportuna, confidencial y gratuita en los establecimientos de salud. Así como la referencia de los casos que sean necesarios.

- **Prevención, Detección y Tratamiento del Cáncer de Cuello Uterino y Mama.**

Resultado Esperado: La población en general accede a los servicios de calidad de prevención, detección precoz y tratamiento oportuno de cáncer uterino y de mama en los establecimientos de salud.

- **Prevención y Atención a personas en Situación de Violencia Intrafamiliar y Violencia Basada en Género (VBG)**

Resultado Esperado: Detección oportuna de personas que sufren violencia intrafamiliar, sexual y la VBG y el aseguramiento de que reciban una atención integral, oportuna y calificada.

VII. RESPONSABILIDADES:

Establecimientos de Salud:

- Ejecutar el Plan de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.
- Sensibilizar a la población objetivo, los beneficios que brinda la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.

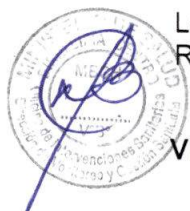


Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

La organización del presente plan está a cargo del responsable de la Estrategia Sanitaria Salud sexual y Reproductiva del Establecimiento de Salud.

DIRIS Lima Centro:

- Gestión e implementación del plan anual 2020 de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.
- Monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan anual 2020 de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva.



La organización del presente plan está a cargo de la Estrategia Sanitaria Salud sexual y Reproductiva de la DIRIS Lima Centro.

VIII. RECURSOS HUMANOS

- Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual Reproductiva de la DIRIS Lima Centro.
- Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias
- Jefes de establecimientos de salud
- Coordinadoras de la estrategia salud sexual y reproductiva de los establecimientos
- Responsables de la Etapa de Vida Adolescente de la DIRIS Lima Centro.
- Equipo de salud de los establecimientos de salud.



RECURSOS MATERIALES

Los recursos requeridos para lograr la implementación del siguiente Plan de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva 2020, se encuentra establecida de la siguiente manera:



- **De escritorio:**

Memoria USB 8 gb	70
Bolígrafo d/tinta seca	500
Folder manila reforzado. T: a-4	500
Papelógrafo cuadriculado	60
- **No financiero:**

Computadora personal portátil	01
Puntero láser	01
Sistema de proyección multimedia	01
Taburetes de acero inoxidable	60
- **Comunicacional:**

Maquetas	30
Banderola	210
Banner	70
Rotafolio	287
Refrigerios (bebidas rehidratantes y barras energéticas).	



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima CentroDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

IX. EVALUACION Y MONITOREO DEL PLAN

RIS	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	FECHA
RIS 1 MIRONES	CS MIRONES	04/03/2020 03/07/2020 06/10/2020
	CS JUAN PEREZ CARRANZA	
	CS SAN SEBASTIAN	
	CS CONDE DE LA VEGA BAJA	
	CS VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	
	CS MIRONES BAJO	
	PS SANTA ROSA	
	PS RESCATE	
	PS PALERMO	
	CS UNIDAD VECINAL N° 3	
	PS JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	
	CENTRO ESPECIALIZADO DE REFERENCIA DE ITSS Y VIH/SIDA RAUL PATRUCCO PUIG	
	CENTRO REF. ESP. ANTIRRABICO - ESPECIALIZADO EN ZOONOSIS	
	CS MAGDALENA	
RIS 2 MAGDALENA	CS CHACRA COLORADA	10/03/2020 07/07/2020 09/10/2020
	CS BREÑA	
	PS HUACA PANDO	
	CS SAN MIGUEL	
	CS JESUS MARIA	
RIS 3 SURQUILLO	CS SURQUILLO	13/03/2020 10/07/2020 13/10/2020
	CS LINCE	
	CS SAN ISIDRO	
	CS SANTA CRUZ DE MIRAFLORES	
	CS SAN ATANAZO DE PEDREGAL	
	CS VILLA VICTORIA PORVENIR	
RIS 4 SAN LUIS	CS SAN LUIS	17/03/2020 14/07/2020 16/10/2020
	CS MAX ARIAS SCHREIBER	
	CS EL PORVENIR	
	CS SAN COSME	
	CS EL PINO	
	PS CLAS CERRO EL PINO	
	PS SAN JUAN MASIAS	
	CS TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	
RIS 5 CHACARILLA DE OTERO	CS CHACARILLA DE OTERO	20/03/2020 17/07/2020 20/10/2020
	PS AZCARRUNZ ALTO	
	CS ZARATE	
	CS MANGOMARCA	
	CS CAMPOY	
	PS DANIEL ALCIDES CARRION	
	CS CAJA DE AGUA	
	CS LA LIBERTAD	
	CS LA HUAYRONA	
	CS SANTA FE DE TOTORITA	
	PS 15 DE ENERO	
RIS 6 GANIMEDES	CS SANTA ROSA DE LIMA	24/03/2020 21/07/2020 23/10/2020
	CS GANIMEDES	
	CS SAN FERNANDO	
	CS SAN HILARION	
	CS HUASCAR II	
	CS HUASCAR XV	
	CS MEDALLA MILAGROSA	
	PS AYACUCHO	
	CS JAIME ZUBIETA	
	CS SANTA MARIA	
	PS TUPAC AMARU II	
	CS SAGRADA FAMILIA	
	CS JOSE CARLOS MARIATEGUI	
	CS BAYOVAR	
RIS 7 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PS PROYECTOS ESPECIALES	27/03/2020 24/07/2020 27/10/2020
	CS CRUZ DE MOTUPE	
	CS ENRIQUE MONTENEGRO	
	CS 10 DE OCTUBRE	
	CS SU SANTIDAD JUAN PABLO II	
	PS CESAR VALLEJO	
	PS JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA	
	PS MARISCAL CACERES	





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	CRONOGRAMA											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Consejería Preconcepcional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención Prenatal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Control del Puerperio	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atenciones de Metodos de PF	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consejería en P.F	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consejería Pre y Post Test	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tamizaje de Prueba rapida de VIH en MEF y gestantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tamizaje de Prueba rapida de sífilis en MEF y gestantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Tamizaje de Prueba rapida de hepatitis B en MEF y gestantes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación y Fortalecimiento de normativas, protocolos de atención, guías de atención en Salud Sexual y Reproductiva				x								
Sesiones demostrativa de Nutrición			x				x					
Sesiones educativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Visitas domiciliarias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campañas de Despistaje de Cancer ginecologico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campaña "Día del Niño por Nacer"			x									
Campaña "Semana de la Maternidad Saludable y Segura"					x							
Campaña "Semana de Planificación Familiar"								x				
Campaña "Semana de Lactancia Materna"								x				
Campaña "Prevención del Embarazo en Adolescentes"									x			
Campaña "Perú contra el Cáncer"										x		



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	ESSYR-UFGMAJ - OIS - DEMyGS V.01

METAS INDICADAS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

N°	SECTOR N° 1 - MIRONES	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. MIRONES	193	37	271	68	116	25	1	4	71	1	47	641
2	CS. JUAN PÉREZ CARRANZA	139	60	442	111	190	58	2	6	115	1	77	1062
3	CS. SAN SEBASTIAN	139	44	326	82	140	42	1	4	84	1	57	781
4	CS. CONDE DE LA VEGA BAJA	140	69	508	127	218	67	2	7	133	1	89	1221
5	CS. VM. PERPETUO SOCORRO	136	58	424	106	182	56	2	6	111	1	74	1020
6	CS. MIRONES BAJO	119	52	389	97	167	51	2	5	101	1	68	933
7	PS. SANTA ROSA	119	13	98	25	41	13	0	1	25	0	17	233
8	PS. RESCATE	119	23	173	44	74	23	1	2	45	0	30	415
9	P. S. PALERMO	119	19	145	36	62	18	1	2	38	0	25	346
10	CS. UNIDA VECINAL N° 3	119	23	172	44	74	23	1	2	45	0	30	414
11	PS. JARDINES ROSA STA MARIA	109	22	161	40	69	20	1	2	41	0	28	384

N°	SECTOR N° 2 - MAGDALENA	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. MAGDALENA	405	104	768	193	331	101	4	12	200	2	134	1849
2	CS. CHACRA COLORADA	190	44	321	81	137	41	1	4	83	1	56	769
3	CS. BREÑA	272	37	271	68	116	35	1	4	71	1	47	651
4	PS. HUACA PANDO	136	66	484	122	207	63	2	7	126	1	84	1162
5	CS. SAN MIGUEL	350	72	533	134	229	70	2	7	139	1	93	1280
6	CS. JESUS MARIA	295	52	384	92	157	50	2	5	101	1	67	911

N°	SECTOR N° 3 - SURQUILLO	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. SURQUILLO	314	112	823	207	355	107	4	12	215	2	144	1981
2	CS. LINCE	294	49	365	92	154	47	2	5	95	1	64	874
3	CS. SAN ISIDRO	200	31	235	59	101	30	1	3	61	1	41	563
4	CS. MIRAFLORES	209	48	355	90	152	46	2	5	92	1	62	853
5	CS. SAN ATANACIO PEDREGAL	119	20	149	37	64	19	1	3	39	0	26	357
6	CS. VILLA VICTORIA PORVENIR	202	44	320	80	137	41	1	4	83	1	56	767

N°	SECTOR N° 4 - SAN LUIS	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. SAN LUIS	290	63	467	117	201	61	2	6	122	1	81	1121
2	CS. MAX ARIAS	310	38	286	72	123	37	1	4	74	1	50	686
3	CS. EL PORVENIR	363	59	440	112	183	57	2	6	114	1	77	1051
4	CS. SAN COSME	195	58	424	106	182	56	2	6	112	1	74	1021
5	CS. EL PINO	139	41	303	77	130	39	1	4	79	1	53	728
6	PS. CLAS EL PINO	115	28	279	70	121	36	1	4	72	1	49	661
7	PS. SAN JUAN MASIAS	40	28	207	52	89	61	1	3	53	0	36	530
8	CS. SAN BORJA	159	27	199	50	85	26	1	3	51	0	35	477

N°	SECTOR N° 5 - CHACARILLA DE OTERO	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. CHACARILLA OTERO	262	17	125	82	141	42	2	5	85	1	57	557
2	PS. AZCARRUZ ALTO	150	22	159	39	68	20	1	2	41	2	28	382
3	CS. ZARATE	230	36	269	68	115	35	1	4	70	1	47	646
4	CS. MANGOMARCA	176	22	146	40	69	20	1	2	41	0	28	369
5	CS. CAMPOY	257	44	324	81	139	42	2	5	84	2	56	779
6	PS. DANIEL ALCIDES CARRION	139	17	125	31	53	16	1	2	33	0	22	300
7	CS. CAJA DE AGUA	200	44	324	81	139	41	1	4	84	1	56	775
8	CS. LA LIBERTAD	362	55	404	101	174	52	2	6	112	1	71	907
9	CS. LA HUAYRONA	335	69	506	127	217	66	2	7	132	1	88	1215
10	CS. STA FE TOTORITA	152	34	254	63	108	33	1	3	66	1	44	607
11	PS. 15 DE ENERO	140	27	204	51	88	26	1	3	53	2	35	490
12	CS. SANTA ROSA DE LIMA	140	25	189	47	81	25	1	3	49	0	33	453

N°	SECTOR N° 6 - GANIMEDES	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. GANIMEDES	492	72	531	134	228	69	2	7	138	1	93	1275
2	CS. SAN FERNANDO	314	64	478	121	205	62	2	7	125	1	83	1148
3	CS. SAN HILARIO	177	37	272	69	117	36	1	4	71	1	48	656
4	CS. HUASCAR II	292	58	430	108	184	56	2	6	112	1	75	1032
5	CS. HUASCAR XV	338	49	165	92	157	47	2	5	95	1	64	677
6	CS. MEDALLA MILAGROSA	400	79	583	147	250	77	3	8	151	1	102	1401
7	PS. AYACUCHO	139	33	243	61	104	31	1	3	63	1	42	582
8	CS. JAIME ZUBIETA	490	92	673	170	291	89	3	9	177	2	118	1624
9	CS. SANTA MARIA	307	66	482	122	207	63	2	7	127	1	84	1161
10	PS. TUPAC AMARU II	143	30	228	57	99	29	1	3	59	1	40	547
11	PS. SAGRADA FAMILIA	289	34	253	63	108	33	1	3	66	1	44	606

N°	SECTOR N° 7 - JOSÉ CARLOS MARI	GESTANTE REENFOCADA	DIU	INYECTABLE TRIMESTRAL	PRESERVATIVO MASCULINO	AOC	AOE	ABSTINENCIA PERIÓDICA	MELA	INYECTABLE MENSUAL	PRESERVATIVO FEMENINO	IMPLANTE	PAREJAS PROTEGIDAS
1	CS. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI	355	71	523	132	225	68	2	7	135	1	91	1256
2	CS. BAYOVAR	317	45	334	84	144	44	2	5	88	1	58	805
3	PS. PROYECTOS ESPECIALES	238	28	212	53	91	27	1	3	55	0	37	507
4	CS. CRUZ DE MOTUPE	337	69	507	127	217	66	2	7	132	1	88	1216
5	CS. ENRIQUE MONTENEGRO	177	49	359	91	155	47	2	5	94	1	63	866
6	CS. 10 DE OTUBE	260	55	402	101	173	52	2	6	105	1	70	967
7	CS. JUAN PABLO II	350	44	321	81	138	41	1	4	83	1	56	770
8	PS. CESAR VALLEJO	123	29	218	55	94	28	1	3	57	1	38	524
9	PS. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI V.E.	173	31	233	58	100	30	1	3	60	1	41	558
10	PS. MARISCAL CACERES	153	34	253	63	108	33	1	3	66	1	44	606

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima CentroDecenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR - AIS - OIS - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA



PLAN DE TRABAJO

"DIA DEL NIÑO POR NACER"

ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS

AÑO 2020

RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN		
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL		



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD	2
III.	OBJETIVOS	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	POBLACIÓN OBJETIVO	4
VII.	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE DIRIS CENTRO	4
VIII.	RESPONSABLES Y FUNCIONES	6
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
X.	RECURSOS	7





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, cada 25 de marzo se celebra el **Día del Niño por Nacer** en cumplimiento de la disposición dada por el Congreso de la República, el cual aprobó en el año 2002 la Ley N° 27654, con base en el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, que señala que: "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado", con este evento se busca conmemorar, promover y defender la vida humana desde la concepción en el vientre de la madre.

Dado que el niño tiene necesidad de alcanzar su máximo potencial de desarrollo como ser humano, es necesario asegurarle las condiciones necesarias desde el mismo momento de su concepción, de ahí la importancia de la atención integral de las mujeres y la atención de sus derechos desde antes de su nacimiento.

El Ministerio de Salud a través de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva direcciona las actividades para resaltar la celebración de esta significativa fecha y así construir una cultura de Vida y Salud, en favor de las personas, de la familia y de las comunidades del Perú desde sus cimientos.

Esta conmemoración constituye además, parte importante de la Promoción de la Salud, primer punto de los Lineamientos de política sectorial del Ministerio de Salud, entre cuyos objetivos se considera el interés prioritario en lograr la reducción de los índices de morbi-mortalidad infantil y materna mejorando la calidad de atención del niño, desde la fecundación, el periodo embrionario y fetal en los establecimientos público y privado del sector salud en el primer nivel de atención de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de atención del niño por nacer desde la fecundación, el periodo embrionario y fetal, con el enfoque de derecho a la vida y la integralidad de la salud, con actividades preventivas promocionales saludables dirigido a los padres y familia en los establecimientos del primer nivel de atención de salud de la DIRIS Lima Centro.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar las coberturas de atención integral de salud de la mujer en edad fértil y de la gestante con enfoque de derecho, integralidad en salud y promoción de la salud así como de actividades preventiva promocionales.

Objetivos Específicos:

- Establecer un conjunto de actividades y disposiciones para la atención de salud y autocuidado a la gestante, pareja, familia y comunidad durante el periodo de fecundación, embrionario y fetal dirigido a establecimientos de primer nivel de atención de la jurisdicción de salud Lima Centro.
- Fortalecer los conocimientos de Proceso de Reproducción y Fertilización Humana, con enfoque de derechos y autocuidado.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

- Dar a conocer la importancia del cuidado de embarazo desde sus inicios con el control prenatal precoz y oportuno con enfoque de atención integral.
- Demostrar la importancia de la Psicoprofilaxis Obstétrica y la Estimulación Prenatal en el fortalecimiento de las capacidades del bebe.
- Reforzar en la comunidad, organizaciones e instituciones el rol activo que posee en el desarrollo pleno basado en el derecho de cada individuo desde su concepción.
- Promover la protección de la salud materna perinatal como base para el desarrollo de sociedades saludables.
- Promover la preparación de la mujer y pareja para el proceso de maternidad futura saludable para el desarrollo integral del niño por nacer. Comprometer a las autoridades, colegios profesionales y líderes en la difusión de los mensajes por la maternidad saludable y prevención de discapacidades
- Contribuir una cultura de vida y salud de las personas, la familia y las comunidades en el Perú.
- Desarrollar actividades preventivas promocionales que difundan los derechos a la vida desde la fecundación.



IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú artículo N° 1
- Código Civil Peruano 1984 Título 1. Principio de la persona
- Ley general de salud N° 26842
- Ley N° 27654 "Día del Niño por Nacer"
- Acuerdo Nacional 22 de julio del 2002
- Lineamientos de política sectorial para el periodo 2002-2012 y los principios fundamentales para el Plan Estratégico sectorial para el quinquenio agosto 2001-julio 2006.
- R.M N° 101-2003SA/DM Perú vida 2012
- La R.M, del Modelo de Atención Integral de Salud, R.M N° 729-2003-SA/DM que considera a la estimulación pre-natal y temprana como Estrategia Nacional Sanitaria.
- Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud"
- Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización".
- Ley N° 28542 "Ley de Fortalecimiento a la Familia".
- Ley N° 29344 "Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud".
- Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES, que aprueba el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29124 que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones.
- Resolución Ministerial N° 626-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 046-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Etapa de Vida Adulto Mujer y Varón".
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA: "Modelo De Atención Integral De Salud Basado en Familia y Comunidad".
- Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

- Resolución Ministerial N° 292-2006/MINSA, que aprueba la NTS N° 040-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 453-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal.
- Resolución Ministerial N° 1041-2006/MINSA, que aprueba las Trece Guías Técnicas (Doce Guías de Práctica Clínica y una Guía de Procedimientos) relacionados a la calidad de atención del recién nacido en los establecimientos de salud.
- Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales".
- Resolución Ministerial N° 862-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 074-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la mortalidad neonatal en el primer nivel de atención de salud, en la familia y la comunidad".
- Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal 2009-2015".



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación obligatoria en los establecimientos de salud de primer nivel pertenecientes a la jurisdicción de la DIRIS Lima centro en los cuales se integran los 14 distritos involucrados, en las que se distribuyen 64 establecimientos de primer nivel.



VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo para las intervenciones priorizadas serán de acuerdo a los objetivos específicos cuyos beneficiarios son mujeres en edad fértil, parejas en búsqueda de embarazo, gestantes de cualquier semana de gestación.



VII. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE DIRIS CENTRO

En la siguiente Tabla, se menciona los 64 establecimientos distribuidos por la nueva organización según RIS.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima CentroDecenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS - OIS - DEMyGS V.01

RIS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
RIS 1 MIRONES	CS MIRONES
	CS JUAN PEREZ CARRANZA
	CS SAN SEBASTIAN
	CS CONDE DE LA VEGA BAJA
	CS VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO
	CS MIRONES BAJO
	PS SANTA ROSA
	PS RESCATE
	PS PALERMO
	CS UNIDAD VECINAL N° 3
RIS 2 MAGDALENA	PS JARDIN ROSA DE SANTA MARIA
	CS MAGDALENA
	CS CHACRA COLORADA
	CS BREÑA
	PS HUACA PANDO
	CS SAN MIGUEL
RIS 3 SURQUILLO	CS JESUS MARIA
	CS SURQUILLO
	CS LINCE
	CS SAN ISIDRO
	CS SANTA CRUZ DE MIRAFLORES
	CS SAN ATANACIO DE PEDREGAL
RIS 4 SAN LUIS	CS VILLA VICTORIA PORVENIR
	CS SAN LUIS
	CS MAX ARIAS SCHREIBER
	CS EL PORVENIR
	CS SAN COSME
	CS EL PINO
	PS CLAS CERRO EL PINO
	PS SAN JUAN MASIAS
	CS TODOS LOS SANTOS SAN BORJA
	CS CHACARILLA DE OTERO
RIS 5 CHACARILLA DE OTERO	PS AZCARRUNZ ALTO
	CS ZARATE
	CS MANGOMARCA
	CS CAMPOY
	PS DANIEL ALCIDES CARRION
	CS CAJA DE AGUA
	CS LA LIBERTAD
	CS LA HUAYRONA
	CS SANTA FE DE TOTORITA
	PS 15 DE ENERO
	CS SANTA ROSA DE LIMA
RIS 6 GANIMEDES	CS GANIMEDES
	CS SAN FERNANDO
	CS SAN HILARION
	CS HUASCAR II
	CS HUASCAR XV
	CS MEDALLA MILAGROSA
	PS AYACUCHO
	CS JAIME ZUBIETA
	CS SANTA MARIA
	PS TUPAC AMARU II
RIS 7 JOSE CARLOS MARIATEGUI	CS SAGRADA FAMILIA
	CS JOSE CARLOS MARIATEGUI
	CS BAYOVAR
	PS PROYECTOS ESPECIALES
	CS CRUZ DE MOTUPE
	CS ENRIQUE MONTENEGRO
	CS 10 DE OCTUBRE
	CS SU SANTIDAD JUAN PABLO II
	PS CESAR VALLEJO
	PS JOSE CARLOS MARIATEGUI V ETAPA
	PS MARISCAL CACERES



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

VIII. RESPONSABLES Y FUNCIONES

DIRIS LIMA CENTRO:

Obstetra María Arcos

Responsable de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva.

Gestión e implementación del plan del Niño por Nacer 2020

Monitoreo y evaluación del cumplimiento del plan del Niño por Nacer 2020.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD:

Responsables de la Estrategia Salud Sexual y Reproductiva de los establecimientos de Salud de los 64 establecimientos.

Ejecutar el plan de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva

Sensibilizar a la población objetivo sobre los temas según cronograma

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

"ACTIVIDADES POR EL DIA DEL NIÑO POR NACER"

FECHA	ACTIVIDADES	PUBLICO	RESPONSABLE
20/03/2020	ELABORACION DE MURAL EN EL CENTRO DE SALUD	PO GENERAL	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
21/03/2020	EMISION RADIAL DE LOS DERECHOS A LA VIDA Y A LA SALUD INTEGRAL	PO GENERAL	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
23/03/2020	SESION EDUCATIVA DERECHOS INHERENTES DE LA PERSONA	MEF	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
23/03/2020	SESION EDUCATIVA EN REPRODUCCION HUMANA	MEF	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
24/03/2020	SESIONES DE MUESTRA DE LA PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA Y ESTIMULACION PRENATAL CALLEJERA	GESTANTES	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
24/03/2020	REUNION MULTISECTORIAL CON PNP, COLEGIOS NACIONAL DE OBSTETRICIA, ETC	AUTORIDADES	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS DIRIS LIMA CENTRO
25/03/2020	PASACALLE DE PROMOCION DE DERECHO A LOS NIÑOS POR NACER	PO GENERAL GESTANTES	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS
25/03/2020	PRESENTACION ARTISTICA CON MINOS Y CLAUN	PO GENERAL	RESPONSABLE DE ENSSR DE EESS



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N°003	DIRIS LC	2020	ESSyR- AIS – OIS – DEMyGS V.01

X. RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

- Obstetra María Arcos Salazar Responsable de la Estrategia Nacional Salud Sexual y Reproductiva de la DIRIS Lima Centro.(RESPONSABLE)
- Responsable de la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de establecimiento de salud del primer nivel de la DIRIS Lima Centro.(RESPONSABLES)

RECURSOS MATERIALES

- Formatos para atención integral del adulto
- Lapiceros de diferentes colores
- Lápicos
- Plumones para pizarra
- Plumones indelebles
- Plumones resaltadores
- Hojas bond 80gr. Por millares
- Pizarra acrílica de diferentes tamaños
- Clip por cajas
- Tampones de tinta color azul y negro
- Reglas de 30 cm
- Papelografos de diferentes colores
- Forros vinifan
- Cuadernos cuadriculado tamaño A-4
- Engrampadoras tipo alicate
- Grapas por caja
- Tachuelas de colores
- Banner
- Rotafolios con trípode
- Rotafolios portátiles
- Periódicos murales





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA



PLAN DE TRABAJO

"HABILIDADES SOCIALES"

CURSO DE VIDA ADOLESCENTE

UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS



RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	CURSO DE VIDA ADOLESCENTE UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
APROBADO	DIRECCION GENERAL		



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD DEL PLAN	2
III.	OBJETIVOS DEL PLAN	2
IV.	BASE LEGAL	3
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
VI.	METODOLOGIA	4
VII.	ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS:	4
VIII.	RESULTADOS ESPERADOS	5
IX.	RECURSOS NECESARIOS	6
X.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	7





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

I. INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de habilidades decimos que una persona es capaz de ejecutar una conducta de intercambio con resultados favorables, entiéndase como favorable lo contrario de destrucción.

La comunicación con los demás es algo necesario, a través de ella manifestamos nuestras necesidades, deseos y sentimientos. Pero, ¿somos realmente hábiles a la hora de comunicarnos con los demás?

Las habilidades sociales son un conjunto de conductas necesarias que nos permiten interactuar y relacionarnos con los demás, de manera efectiva y satisfactoria. La cultura y las variables socio demográficos resultan ser imprescindibles para evaluar y entrenar las habilidades sociales, ya que estos van a ser definidos dependiendo del lugar en el que nos encontremos, los hábitos y formas de comunicación. Además, resultan ser conductas aprendidas, esto quiere decir, que no nacemos con un repertorio de habilidades sociales, sino que a lo largo de nuestro crecimiento y desarrollo, vamos incorporando algunas de estas habilidades para comunicarnos con los demás.

El hecho de poseerlas evita la ansiedad en situaciones sociales difíciles o novedosas, facilitando la comunicación emocional, la resolución de problemas y la relación con los demás.

El tema de las habilidades sociales se encuentra presente en nuestra vida diaria, ya sea tanto por la presencia de éstas como por su ausencia, tanto en ambientes familiares, laborales como entre amigos. Aprender y desarrollar estas habilidades en uno mismo es fundamental para conseguir unas relaciones óptimas y satisfactorias con los demás.

II. FINALIDAD DEL PLAN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la/os Adolescentes mujer y varón en un marco de respeto a los derechos, equidad de género, interculturalidad y calidad mediante la prevención y promoción de las actividades en esta etapa de vida, asegurar que las adolescentes de 12-17 años de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro reciban una atención integral de salud y gocen de una vida sana.

III. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Que el participante adquiera competencias y actitudes que le permitan controlar mejor su relación con los demás y establecer relaciones sociales más satisfactorias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementación y manejo adecuado de las Guías de habilidades sociales.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

- Socializar el Manual de habilidades sociales en adolescentes escolares con los docentes y padres de familia.
- Fortalecer en los y las participantes su nivel de autoestima.
- Desarrollar en los y las participantes destrezas y habilidades para una adecuada comunicación interpersonal.
- Desarrollar habilidades en los y las adolescentes a fin de obtener un mayor control de las emociones entre ellas la ira.
- Fortalecer en los y las participantes la práctica de valores.

IV. BASE LEGAL

- Ley General de Salud, Ley N° 26842
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por decreto Supremo N 002-92-SA.
- Ley N° 29600 Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto Supremo N° 016-2009-S.A. que aprueba al Plan Esencial de Aseguramiento en salud PEAS
- Resolución Ministerial N° 107-2005-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Salud de los Adolescentes"
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud"
- Resolución Ministerial N° 583-2005/MINSA, que aprueba los "Protocolos de Consejería para Atención Integral de Salud de la etapa de Vida Adolescente".
- Resolución Ministerial N° 328-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un Modelo de Atención Integral de Salud en los Adolescentes"
- Plan nacional de Salud Mental RM N°098-2008/MINSA.
- RM. 648-2006/MINSA Norma Técnica para la Elaboración de guías de Práctica Clínica de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Resolución Directoral N° 027-2007-EF/76.01, Aprueba "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Programas Estratégicos en el Marco del Presupuesto por Resultados.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de trabajo es de aplicación a todos los adolescentes de 12 a 17 años en los 64 establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

VI. METODOLOGIA

La metodología de este taller se caracteriza por la aplicación de una modalidad de enseñanza aprendizaje presencial, donde se interrelaciona la teoría de temas importantes para el desempeño de las actividades de la atención integral de salud en la/os Adolescentes mujer y varón, en el tema de habilidades sociales así como la práctica a través de talleres prácticos-demostrativos las que llevarán a desarrollar la comprensión de los temas tratados, vinculando la conceptualización y su implementación en la actividad diaria.

Durante el taller el moderador permitirá la autonomía de los participantes bajo una continua supervisión y oportuna retroalimentación, todo esto bajo el enfoque actual de competencias.

• FECHA, LUGAR, PARTICIPANTES Y HORARIO

LUGAR : Auditorio centro de Salud Chacarilla de Otero
FECHA : 03, 10, 17 y 24 de Julio del 2019.
HORARIO : 08:00 am a 14:00pm

• PARTICIPANTES

- 60 profesionales (Responsable de la Etapa de Vida Adolescente y Salud Mental del establecimiento de salud u otro profesional que jefatura delegue).
- **Horario:** 8:00 am. - 2:00 pm.

VII. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS:

• INSCRIPCION AL CURSO:

El personal profesional asistencial de los establecimientos de salud acudirá en las fechas y horarios indicados según cronograma establecido, en el auditorio del C.S. Chacarilla de Otero para realizar la inscripción de los asistentes, este proceso será monitorizado por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRIS LC Estrategia Salud Mental y Responsable de la Etapa de Vida Adolescente.

• EVALUACION DEL CURSO:

Se tomará antes de la capacitación un Pre Test y posterior a la capacitación se tomara el correspondiente Post Test, basados en los temas a desarrollar y formulados, siendo ejecutado por el equipo Organizador Estrategia Salud Mental y Etapa de Vida Adolescente de la DIRIS Lima Centro para poder medir el basal de los conocimientos de los asistentes y posterior al curso el logro de entendimiento, pudiendo resolver las dudas de los Profesionales en el mismo momento del proceso del curso taller.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

• **CONSTANCIA:**

Terminada la parte Teórica y Práctica de los 4 días, se realizará la lista de los que cumplieron con estas actividades (asistencia y cumplimiento de los test), para poder así dar la correspondiente constancia del curso.

- **HORAS ACADEMICAS :** 24 Horas academicas

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

Objetivos Específicos	Actividades/Tareas
Fortalecer las competencias de los fundamentos teóricos de las Habilidades Sociales, clasificación y componentes.	Exposición/Dialogo: - Marco conceptual de las habilidades sociales. - Clasificación de las Habilidades S. 05 ejes temáticos de las H. Sociales.
Fortalecer las competencias del manejo de la metodología del Manual de habilidades sociales a ser aplicado en población adolescente de 12 a 17 años.	Exposición/Taller: - Orientaciones generales para el uso del manual. - Estructura metodológica de los 05 módulos. - Componentes de cada sesión.
Fortalecer las en la implementación y desarrollo de los 05 módulos del Manual de Habilidades sociales.	Talleres: Módulos: 1, 2, 3, 4,5.
Fortalecer las competencias de la metodología de aplicar talleres grupales a los adolescentes según lo establecido para cada módulo del Manual de Habilidades Sociales.	Taller: Aplicación de las 10 sesiones mediante talleres.
Fortalecer las competencias para realizar el adecuado registro de las sesiones con adolescentes en el HIS.	Exposición/Taller: Registro de las sesiones de Habilidades sociales en el HIS





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

IX. RECURSOS NECESARIOS

Recursos Humanos:

- Equipo Técnico de la estrategia de Salud Mental y Etapa de Vida Adolescente de la DIRIS Lima Centro.
- Facilitadores para la práctica.
- Ponentes de la DIRIS Lima Centro.
- Responsable de la Etapa de Vida Adolescente por cada Establecimiento de Salud de la DIRIS Lima Centro.

Recursos Materiales:



- Auditorio amplio con sillas movibles y mesas
- Equipo de sonido: incluye micrófono.
- Equipo Multimedia
- Pizarra acrílica y mota
- 20 plumones (rojo, azul y verde).
- Hojas bond A4 (300 Unidades)
- 100 lapiceros
- Papelografos (50 unidades)
- Refrigerios (break y almuerzo para 100 personas)
- Cartapacios (150)
- Computadora, multimedia, pizarra, plumones, micrófono y parlantes.
- Cartulina para los nombres de los participantes.
- Fólderes membretado, hojas bond, papelógrafo, lapiceros, plumones.
- Cartón Kimberly para las Constancias
- Impresión de Constancias
- Banners del Curso

Refrigerios

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
Refrigerio Mejorado (bebida + sándwich)	Unidad	280	5.00	1400	1400
MONTO TOTAL					1400

Infraestructura:

- Auditorio para 65 personas.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

Recursos Financieros:

- Presupuesto de RO y DyT
- Presupuesto de la Oficina de Capacitaciones.

PRESUPUESTO DE MATERIAL DE ESCRITORIO

MATERIALES Y OTROS	UNID AD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Hojas bond A4	300		30.00	DIRIS LIMA CENTRO ADOLESCENTE Y SALUD MENTAL
Lapiceros color azul	100	0.50	50.00	DIRIS LIMA CENTRO ADOLESCENTE Y SALUD MENTAL
Folder Manila A4	100	0.50	50.00	DIRIS LIMA CENTRO ADOLESCENTE Y SALUD MENTAL

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El sistema de monitoreo y evaluación del Plan se basará en el seguimiento de las actividades programadas para cumplir con los indicadores y alcanzar las metas o resultados.

RESPONSABLE

Equipo Técnico de capacitación

Responsable del Grupo Objetivo Adolescente **OBST. MARIA ARCOS SALAZAR**

Responsable de la Estrategia de Salud Mental **PS. GIANINA VICENTE**

PONENTES

Profesionales facilitadores de la DIRIS Lima Centro

- MG. PS. RUTH TORES URÍA
- ESP. PS. DIANA LEON CONDOR



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

PROGRAMA – CURSO TALLER

PRIMER GRUPO: 30 PARTICIPANTES

I DIA DIA 03 – 07 -2019	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, "EL ARTE DE RELACIONARSE BIEN CON LOS DEMAS"
HORA	ACTIVIDAD
8.30 am 9.00 am.	Recepción e Inscripción de participantes
9.00 am 9.30am hrs	Palabras de Bienvenida e inauguración <i>Dr. Alfredo Centurión</i> <i>DIRIS Lima Centro</i>
9.30 am. 10.00am hrs	Presentación de los objetivos del taller <i>Responsable: Equipo de Adolescente y Salud Mental</i>
10.00 am. 10.30am	Break
10.30am 14.00 pm	Desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
II DIA DIA 10 – 07 -2019	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, "EL ARTE DE RELACIONARSE BIEN CON LOS DEMAS"
8.30 pm. 10.00am	Dinámica de animación y desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
10.00 am. 10.30am	Break
10.30am 14.00 pm	Desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

SEGUNDO GRUPO: 30 PARTICIPANTES

III DIA DIA 17 – 07 -2019	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, "EL ARTE DE RELACIONARSE BIEN CON LOS DEMAS"
HORA	ACTIVIDAD
8.30 pm. 10.00am	Dinámica de animación y desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
10.00 am. 10.30am	Break
10.30am 14.00 pm	Desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
IV DIA DIA 24 – 07 -2019	TALLER DE HABILIDADES SOCIALES, "EL ARTE DE RELACIONARSE BIEN CON LOS DEMAS"
8.30 pm. 10.00am	Dinámica de animación y desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
10.00 am. 10.30am	Break
10.30am 14.00 pm	Desarrollo de las habilidades sociales e interpersonales. Exposición Taller
14.30pm	Conclusiones y clausura del evento



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 002	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

PERSONAL PROFESIONAL CONVOCADO

CENTROS DE SALUD TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	
Nº	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	C.S. PEDREGAL
2	C.S. CHACRA COLORADA
3	C.S. SAN COSME
4	C.S. CLAS PINO
5	C.S. MIRAFLORES
6	C.S. UNIDAD VECINAL 3
7	C.S. RESCATE
8	C.S. PALERMO
9	C.S. CONDE DE LAVEGA
10	C.S. MIRONES BAJO
11	C.S. SAN LUIS
12	C.S. SURQUILLO
13	C.S. VILLA VICTORIA EL PORVENIR
14	C.S. SAN BORJA
15	C.S. SAN ISIDRO
16	C.S. CAMPOY
17	CS. ZARATE
18	CS. CAJA DE AGUA
19	CS. TOTORITA
20	C.S. MEDALLA MILAGROSA
21	C.S. SAGRADA FAMILIA
22	P.S. AYACUCHO
23	C.S. GANIMIDES
24	C.S. 10 OCTUBRE
25	C.S. 10 OCTUBRE
26	C.S. CRUZ DE MOTUPE
27	C.S. J. C. MARIATEGUI
28	C.S. ENRIQUE MONTENEGRO
29	C.S. JUAN PABLO II
30	CS. SAN FERNANDO



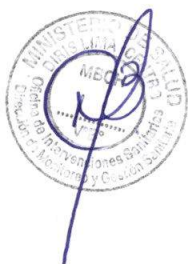
**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

DIRECCION EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA



PLAN DE TRABAJO

"CURSO DE VIDA ADOLESCENTE"

UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN

OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS



RUBRO	A CARGO DE	V°B°	FECHA
ELABORACIÓN	CURSO DE VIDA ADOLESCENTE UNIDAD FUNCIONAL MUJER ADOLESCENTE Y JOVEN OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS DIRECCION DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
APROBADO	DIRECCION GENERAL		



**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludDirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Centro"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Universalización de la Salud"

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	- DIRIS L.C	2020	CVA-UFMAJ - OIS - DEMyGS V.01

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	FINALIDAD DEL PLAN	2
III.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
	Objetivo general.....	2
	Objetivos específicos:.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	3
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	INTERVENCIONES DE LA ESTRATEGIA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.....	4
VII.	RESPONSABILIDADES	6
VIII.	RECURSOS HUMANOS	6
IX.	RECURSOS MATERIALES.....	7
X.	EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL PLAN	7
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
XII.	METAS INDICADAS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL.....	9

